



RESOLUCION R-Nº 0959-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2025

Expte. Nº 154/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota Nº 258-SAD-DCP-2025 por la Cra. Claudia Marta MÉNDEZ, Directora de Contabilidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor del personal de la citada Dirección, a cumplimentar durante el mes de agosto del corriente año, fundamentando su pedido en la necesidad de realizar el Cierre Intermedio Junio 2025, atento a lo dispuesto por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Disposición Nº 2025-5-APN-CGN#MEC, que establece que las Universidades Nacionales deberán presentar a través del SIFEP, hasta el 18 de agosto de 2025, los cuadros de la CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza lo solicitado por un total de 18 (dieciocho) horas extras en total para cada uno.

QUE en tal sentido, el Cr. SIBELLO Secretario Administrativo detalla de manera pormenorizada las tareas desarrolladas por los agentes de la mencionada Dirección, entre ellas: control de importes y de conceptos, control y seguimiento de registros efectuados por la administración central y las diferentes Facultades, Institutos de Educación Media, control de importes y coherencia de cuatros que se presentan para el SIFEP y SPU, registro de ajustes, control de conciliaciones bancarias de todas las dependencias, y las acciones de se derivan de las mismas.

QUE atento a lo solicitado, la SECRETARÍA GENERAL aconseja autorizar la liquidación de nueve (9) horas extras cumplidas al personal de la mencionada Dirección, y las restantes nueve (9), podrán ser compensadas cuando los agentes así lo requieran.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, a favor del siguiente personal no docente de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, por la cantidad de nueve (9) horas a cada uno, cumplidas desde el 1º al 18 de agosto del corriente año:

- Claudia Marta MÉNDEZ.
- Oscar Raúl CASTRO.
- María Carla DÍAZ PINEL.
- Valeria Edith QUIQUINTO.
- Jorge Ariel MARTÍNEZ.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 154/2025-SAD-UNSa

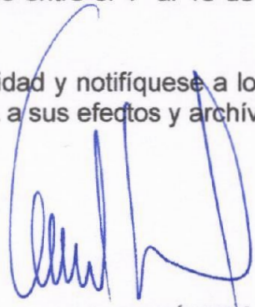
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

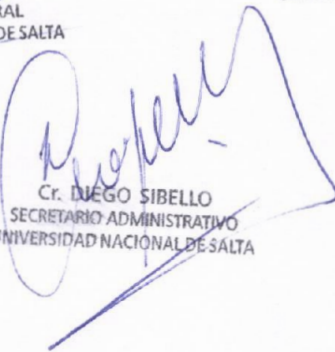
ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el personal mencionado en el Artículo 1º de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, podrá hacer uso de nueve (9) horas compensatorias, por las tareas extraordinarias autorizadas y cumplidas durante el período comprendido entre el 1º al 18 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 09 59-2025